

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA  
 CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE  
 PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:  
062-ES-GR-0094

Páginas: 24

## ÍNDICE

**N.º Expediente: CO-GR-25-040**

**Título: Servicio de dosimetría oficial externa y de dosimetría personal interna (CRC) para el plan de desmantelamiento y clausura de la C.N. Santa María de Garoña**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

<b>PREPARADO:</b> Felisa López Castillo	<b>REVISADO:</b> Marta Gomez De Gracia	<b>GESTIÓN DE CALIDAD:</b> Julián Herrero García	<b>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:</b> Manuel Rodriguez Silva	<b>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---	---	--	---

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-GR-25-040**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de dosimetría oficial externa e interna (CRC) para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en dos lotes en base a la especificidad de las actividades a realizar y de las habilitaciones necesarias para prestar el servicio:

- Lote 1: servicio de dosimetría oficial externa para el PDC de CN SMG.
- Lote 2: servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN SMG.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0089

##### 4. CPV

###### Ambos lotes:

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90721600-3 Servicios de protección contra la radiación

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación del presente contrato es la Directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, asciende a un importe máximo de 550.810,63 euros (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 115.670,23€, lo que hace un total de 666.480.86€ IVA incluido.

Su distribución por lotes es la siguiente:

**Lote 1: servicio de dosimetría oficial externa para el PDC de CN SMG**

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	224.576,59 €
Importe IVA (21%)	47.161,08 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (con IVA)</b>	<b>271.737,67 €</b>

### **Lote 2: servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN SMG**

Presupuesto (sin IVA)	326.234,04 €
Importe IVA (21%)	68.509,15 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>394.743,19 €</b>

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación para ambos lotes se ha determinado teniendo en cuenta que estos servicios específicos conllevan actuaciones de empresas especializadas, considerándose los gastos de personal y equipamiento requeridos y la estimación de dedicaciones durante la vigencia del contrato.

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia a título estimativo el XXI Convenio Colectivo General de la Industria Química, publicado en el BOE el 17 de febrero de 2025.

### **Lote 1: Servicio de dosimetría oficial externa para el PDC de CN Santa María de Garoña**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas (recogida y medida de dosímetros, elaboración de informes, etc.), con una frecuencia determinada, que corresponde en el mercado a un precio global a tanto alzado.

Dada la especificidad de las tareas a realizar y teniendo en cuenta el limitado número de empresas con las capacidades técnicas y las autorizaciones requeridas para prestar el servicio, se ha considerado como valor de referencia el presupuesto del Contrato en curso del servicio de dosimetría externa de la C.N. José Cabrera (CO-OE-25-012). Por lo tanto, el cálculo del coste de las actividades de dosimetría externa se ha efectuado en base a los precios de servicios análogos prestados en el marco del PDC de la CN José Cabrera con objeto de determinar un precio de mercado. Se ha considerado que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta al ejecutarse en las propias dependencias del contratista.

En el cálculo de costes se tiene en cuenta los gastos de personal y equipamiento de laboratorio requerido, así como el transporte de los dosímetros.

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales del XXI Convenio Colectivo General de la Industria Química (publicado en el BOE el 17 de febrero de 2025) para la dedicación completa anual de un trabajador de nivel 6, estimándose un incremento del 3% respecto a lo pactado en 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 32,II c) (incrementos) del precitado convenio, para los años 2027 y 2028 ya que el convenio tiene vigencia hasta diciembre de 2026.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 32 de la Tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar un factor de corrección del 1,1 con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Para la estimación de los costes de personal se considera la dedicación de un 65% de un trabajador en base a las tareas previstas en el pliego de prescripciones técnicas (realización de medidas dosimétricas, asesoramiento técnico, elaboración de informes, etc.).

Finalmente, se suponen unos costes sociales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

### **Otros costes directos**

En esta partida se contempla el coste de transporte de los dosímetros que se estima en 1.700 euros al año. Tomando como referencia el coste del transporte del contrato en curso CO-OE-25-012 “servicio de dosimetría interna de la C.N. José Cabrera”.

### **TABLA DESGLOSE POR AÑOS**

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (6 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	TOTAL
Coste total salario perfiles	24.062,42	49.568,56	51.055,64	124.686,62
Costes sociales empresa 40%	9.624,97	19.827,42	20.422,26	49.874,65
<b>Total coste empresa equipo trabajo</b>	<b>33.687,39</b>	<b>69.395,98</b>	<b>71.477,90</b>	<b>174.561,27</b>
Transportes dosímetros	1.700,00	1.700,00	1.700,00	5.100,00
<b>Total costes directos acumulados</b>	<b>35.387,39</b>	<b>71.095,98</b>	<b>73.177,90</b>	<b>179.661,27</b>
Gastos generales (18%)	6.369,73	12.797,28	13.172,02	32.339,03
Beneficio industrial (7%)	2.477,12	4.976,72	5.122,45	12.576,29

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

<b>Total costes indirectos (25%)</b>	<b>8.846,85</b>	<b>17.774,00</b>	<b>18.294,47</b>	<b>44.915,32</b>
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>44.234,24</b>	<b>88.869,98</b>	<b>91.472,37</b>	<b>224.576,59</b>

Por tanto, la distribución de costes para el cálculo del presupuesto base de licitación es la siguiente:

<b>Costes totales</b>	<b>Importe (€)</b>
1. Costes indirectos (1a + 1b)	44.915,32 €
1a - Gastos Generales	32.339,03 €
1b - Beneficio Industrial	12.576,29 €
2. Costes directos	179.661,27
<b>TOTAL</b>	<b>224.576,59</b>

### **Lote 2: servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN Santa María de Garoña**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas (supervisión de medidas dosimétricas, elaboración de informes), con una frecuencia determinada, que corresponde en el mercado a un precio global a tanto alzado.

Dada la especificidad de las tareas a realizar y teniendo en cuenta el limitado número de empresas con las capacidades técnicas y las autorizaciones requeridas para prestar el servicio, se ha considerado como valor de referencia el presupuesto del contrato en curso del servicio de dosimetría interna de la C.N. José Cabrera (CO-OE-25-012). Por lo tanto, el cálculo del coste de las actividades de dosimetría interna se ha efectuado en base a los precios de servicios análogos prestados en el marco del PDC de la C.N. José Cabrera con objeto de determinar un precio de mercado. Se ha considerado que se trata de un servicio con presencia puntual en la instalación.

En el cálculo de costes se tiene en cuenta los gastos de personal y se han estimado otros gastos relativos a desplazamientos, equipos, mantenimiento del equipamiento y formación.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales del XXI Convenio Colectivo General de la Industria Química (publicado en el BOE el 17 de febrero de 2025) para la dedicación completa anual de un trabajador de nivel 6, estimándose un incremento del 3% respecto a lo pactado en 2026 para los años 2027 y 2028 ya que el convenio tiene vigencia hasta diciembre de 2026.

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 32 de la Tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar un factor de corrección de 0,45 con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector. Adicionalmente, los importes recogidos en el convenio se refieren a las 1.744 horas anuales previstas en el mismo, por lo que con el fin de adaptarlos a la jornada de trabajo de la Central nuclear de Santa María de Garoña se calculan para una jornada de 1760 horas anuales.

Para la estimación de los costes de personal se considera la dedicación de un 25% de un perfil en base a las tareas previstas en el pliego de prescripciones técnicas (supervisión de medidas dosimétricas, asesoramiento técnico, elaboración de informes, mantenimiento del equipamiento, etc.) y de otro perfil como operador de medida de equipo CRC durante los tres primeros meses con una dedicación del 100%, mismo perfil y tareas previstas.

Finalmente, se suponen unos costes sociales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

#### **Otros costes directos:**

Costes de desplazamiento del técnico, se estima un coste de 200 € por desplazamiento, atendiendo a que por la ubicación de la instalación no se pueda realizar en el mismo día, para un número estimado de 15 días al año, resultado un total de 3.000 € al año. Tomando como referencia el coste de desplazamiento del contrato en curso CO-OE-25-012 “*servicio de dosimetría interna de la C.N. José Cabrera*” y el coste de control de CRC del expediente CO-CB-23-155 “*Servicio de dosimetría personal externa e interna para el personal expuesto del C.A. EL CABRIL*”.

En cuanto a los costes de equipamiento y formación se toma también como referencia el contrato en curso CO-OE-25-012 “*servicio de dosimetría interna de la C.N. José Cabrera*”. Estimándose en equipamiento un coste mensual de 2.000 por disponer de un equipo contador CRC, y para el mantenimiento y actualización del software se estima en 7.600 € para los 12 meses, resultado un total de 31.600 € al año. En formación a operadores CRC, se estima en 4.000 € los costes anuales.

Se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

#### **Partida por intervención Unidad Móvil**

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida de intervención unidad móvil en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, estimándose un coste de 9.000 euros por intervención de la Unidad Móvil con una previsión de 6 intervenciones durante la ejecución del contrato.

Para determinar el coste de la intervención de la Unidad Móvil se toma como referencia el expediente CO-CB-23-155 “*Servicio de dosimetría personal externa e interna para el personal expuesto del C.A. EL CABRIL*”, así como el coste de la Unidad Móvil existente en la C.N. Jose Cabrera.

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

Concepto	Número estimado intervenciones 30 meses	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Partida por intervención unidad móvil	6	9.000 €	54.000 €

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

#### TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (6 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	TOTAL
Coste total salario perfiles	19.635,30	26.408,91	26.803,82	72.848,03
Costes sociales empresa 40%	7.854,12	10.563,56	10.721,53	29.139,21
<b>Total coste empresa equipo trabajo</b>	<b>27.489,42</b>	<b>36.972,47</b>	<b>37.525,35</b>	<b>101.987,24</b>
Desplazamientos, equipos, mantenimiento, formación	38.600,00	38.600,00	38.600,00	115.800,00
<b>Total costes directos acumulados</b>	<b>66.089,42</b>	<b>75.572,47</b>	<b>76.125,35</b>	<b>217.787,24</b>
Gastos generales (18%)	11.896,10	13.603,04	13.702,56	39.201,70
Beneficio industrial (7%)	4.626,26	5.290,07	5.328,77	15.245,10
<b>Total costes indirectos (25%)</b>	<b>16.522,36</b>	<b>18.893,11</b>	<b>19.031,33</b>	<b>54.446,80</b>
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>82.611,78</b>	<b>94.465,58</b>	<b>95.156,68</b>	<b>272.234,04</b>
Partida por intervención unidad móvil	18.000,00	18.000,00	18.000,00	54.000,00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>100.611,78</b>	<b>112.465,58</b>	<b>113.156,68</b>	<b>326.234,04</b>

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Por tanto, la distribución de costes para el cálculo del presupuesto base de licitación es la siguiente:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	65.246,81 €
1a - Gastos Generales	46.977,70 €
1b - Beneficio Industrial	18.269,11 €
2. Costes directos	260.987,23 €
<b>TOTAL</b>	<b>326.234,04 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario y por las siguientes anualidades:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

062-TA-1.1.3.1 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (501841)

### Lote 1:

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	44.915,33 €	89.830,63 €	89.830,63 €

### Lote 2:

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	90.000,00 €	118.117,02 €	118.117,02 €

## 3. Sistema de determinación del precio

### Lote 1

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

### Lote 2

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN Santa María de Garoña y por precios unitarios para el servicio de intervención unidad móvil.

#### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación del contrato.

#### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **776.534,95€**.

Se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, el periodo máximo de posible prórroga de 12 (DOCE) meses, según el siguiente desglose.

Importe total pagadero, IVA excluido	550.810,63
Importe Incremento (10%) partida fija	5.400,00€
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	220.324,32
<b>Valor estimado</b>	<b>776.534,95</b>

El desglose por lotes es el siguiente:

##### Lote 1:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	224.576,59 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	89.830,68 €
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>314.407,27 €</b>

##### Lote 2:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	326.234,04 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	130.493,64 €
Incremento 10% partida precios unitarios, IVA excluido (€)	5.400,00 €
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>462.127,68 €</b>

#### 6. Revisión de precios:

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **Ambos lotes**

No se establece

## **7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

### **Lote 1**

No aplica.

### **Lote 2**

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las unidades estimadas de intervención unidad móvil, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 9.000,00 € IVA excluido.

## **C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.**

### **1. Lugar**

#### **Lote 1**

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista.

#### **Lote 2**

El contrato se ejecutará de forma parcial en la CN SMG así como en las instalaciones del contratista (oficinas, laboratorio).

### **2. Plazo de ejecución**

#### **Ambos lotes**

La duración del contrato será de 30 meses, contados a partir del 1 de julio de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### **3. Prórrogas**

#### **Ambos lotes**

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses en una o varias prórrogas

## **D. PROCEDIMIENTO**

### **1. Forma de tramitación**

**Tramitación:** Ordinaria

**Procedimiento:** Abierto SARA.

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

**Ambos lotes:** No se limita

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

**Ambos lotes:** No se limita

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

**Para cada lote al que se presente oferta, en su caso:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

**Lote 1**

Autorización otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para prestar los servicios de dosimetría personal externa. Los licitadores deberán presentar la correspondiente resolución.

**Lote 2**

Acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “Servicio de Dosimetría Personal interna” autorizado.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

**Ambos lotes**

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a los siguientes importes:

**Lote 1:** 100.000 euros.

**Lote 2:** 150.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**NOTA:** *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

**Ambos lotes:**

a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La suma de los suministros acreditados deberá ser igual o superior a las siguientes cuantías:

**Lote 1:** 90.000 euros.

**Lote 2:** 120.000 euros.

Forma de acreditación:

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**NOTA:** *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

## 5. Adscripción de medios:

No se exige.

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

### Para ambos lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación o fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación,

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

## 7. Garantía provisional:

No se exige.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

##### Lote 1

No se establecen

##### Lote 2

Deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

#### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

#### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

#### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

#### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **Lote 1**

No se contemplan.

### **Lote 2**

Se valorará con 10 puntos el compromiso de elaborar un informe anual de experiencia operativa en materia de control dosimétrico mediante manejo de equipos CRC.

## **4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).**

### **Lote 1**

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Se propone que el precio sea el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato. Esta propuesta se justifica en el propio objeto del contrato, ya que se trata de realizar trabajos estandarizados y encuadrados en un marco legal muy concreto, no siendo posible modificar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo el precio el factor determinante de la adjudicación.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 224.576,59 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

### **Lote 2**

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes al servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN Santa María de Garoña 272.234,04€ IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el servicio de intervención de unidad móvil de 9.000,00 € IVA excluido.

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN Santa María de Garoña
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de intervenciones unidad móvil.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN Santa María de Garoña
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad estimada de intervenciones unidad móvil.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el pliego tipo.

#### **6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen

### **I. GARANTÍA DEFINITIVA.**

#### **1. Garantía definitiva:**

##### **Lote 1**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

##### **Lote 2**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, para la partida alzada** (servicio de dosimetría interna), **más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida** (intervención unidad móvil) **calculada por precios unitarios IVA excluido.**

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 2. Garantía complementaria:

No se exige.

### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será un técnico del departamento de gestión de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones.

### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- En un plazo de máximo de tres meses desde el inicio del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar recogiendo las acciones formativas previstas de al menos 10 horas de duración, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

### N. SUBCONTRATACIÓN:

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** la elaboración de los informes resultantes de los controles dosimétricos ya que estos deben ser realizados y suscritos por una empresa acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

**Lote 1.**

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

**Lote 2**

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio. La factura mensual incluirá, asimismo, las intervenciones de la unidad móvil efectivamente realizadas según las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a ..... de ..... 202....

NO APLICA

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 1

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio máximo (€) IVA excluido	Precio ofertado IVA excluido (€)(máximo dos decimales)
Servicio de dosimetría oficial externa para el PDC de CN SMG	224.576,59 €	

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	Precio máximo (€) IVA excluido	Precio ofertado iva excluido (€)(máximo dos decimales)
Servicio de dosimetría interna (CRC) para el PDC de CN Santa María de Garoña	272.234,04	
Intervención Unidad Móvil	Precio unitario máximo de licitación IVA excluido (€/intervención)	Precio unitario ofertado IVA excluido (€/intervención) máximo dos decimales
	9.000,00€	

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que :

<u>Criterio</u>	SI	NO
Se compromete a elaborar un informe anual de experiencia operativa en materia de control dosimétrico mediante manejo de equipos CRC.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0094	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA